

Bruselas, 25 de noviembre de 2019
(OR. en)

11022/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0156(NLE)**

**AVIATION 154
CHINE 8
RELEX 697**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Popular China sobre seguridad en la aviación civil – Solicitud por el Consejo de la aprobación del Parlamento Europeo

1. El 18 de mayo de 2018, la Comisión presentó al Consejo sus propuestas de Decisiones del Consejo relativas a la firma y a la celebración de un Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Popular China sobre seguridad en la aviación civil (documentos 9137/18 y 9527/18, respectivamente).
2. La Decisión relativa a la firma del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y la República Popular China, por otra, fue adoptada por el Consejo el 26 de junio de 2018 y el Acuerdo fue firmado posteriormente el 20 de mayo de 2019, a reserva de su celebración en una fecha posterior.
3. La Decisión relativa a la firma del Acuerdo se publicó en el Diario Oficial el 21 de agosto de 2018¹.

¹ Decisión (UE) 2018/1153 del Consejo (*DO L 210 de 21.8.2018, p. 2*).

4. El Grupo «Aviación» estudió el proyecto de Decisión relativa a la celebración en sus reuniones de los días 4 de julio, 5 y 10 de septiembre, 24 de octubre y 7 y 14 de noviembre de 2019. Tras el acuerdo alcanzado en el Grupo, el servicio de juristas-lingüistas del Consejo formalizó el texto modificado de la Decisión del Consejo relativa a la celebración.
 5. Con vistas a los preparativos de la celebración del Acuerdo, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que decida, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión relativa a la celebración que figura en el documento 14185/19 de los juristas-lingüistas, así como el texto del Acuerdo que figura en el documento 9702/18 de los juristas-lingüistas.
-